

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CALI (VALLE)

**HACE SABER:**

**A las ORGANIZACIONES SINDICALES ASISPUMCOL, SENECA VALLE Y DEMAS  
QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVERNIR**

Que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con Radicación 760014003013-2021-00387-00 se han dictado las siguientes providencias:

“AUT. INTERLOCUTORIO TUTELA No 1918 RAD No 760014003013-2021-00387-00 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI Santiago de Cali, Junio Ocho (08) del año dos mil Veintiuno (2021). PRIMERO: Admitir la acción de tutela formulada por la señora INGRID ROCIO TORRES en calidad de Presidente del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS –SINSERVIM CALI contra el CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI. SEGUNDO: Vincular al presente trámite a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, MINISTERIO DEL TRABAJO, Organizaciones Sindicales; SINENTERCOL, ECOS, SISERPUNI, ASISPUMCOL, SINNASEPU, UNEPCA, SINSERPERCCOM, SINTRASERPUDES, SINENCA VALLE. TERCERO: Consecuente con lo anterior, solicítese a los accionados y vinculados para que en el término de dos días contados a partir de la notificación del auto admisorio, se pronuncien sobre la presente acción. CUARTO: Notifíquese la presente acción en la forma más expedita. NOTIFÍQUESE. La Juez, **LUZ AMPARO QUIÑONEZ.**”

“AUT. INTERLOCUTORIO TUTELA No 1957 RAD No 760014003013-2021-00387-00 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI Santiago de Cali, Junio Quince (15) del año dos mil Veintiuno (2021). En atención al anterior informe secretarial que antecede se dispondrá la notificación por aviso en el micrositio web del juzgado y asimismo se solicitará a la accionada que efectúe enteramiento de la misma en las instalaciones de la entidad, el Juzgado, R E S U E L V E: ÚNICO: Fijese AVISO al tenor del artículo 4° y 16° del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, por el término de dos (02) días en el micrositio web del Juzgado. A efectos de notificar a las ORGANIZACIONES SINDICALES que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, así como a ASISPUMCOL y SENECA VALLE. NOTIFÍQUESE. La Juez, **LUZ AMPARO QUIÑONEZ.**”

De conformidad con lo dispuesto en el art.4 y 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, se fija el presente aviso para notificar a los vinculados del auto admisorio de la presente acción de tutela, en la dirección AVENIDA 5 OESTE No 13 - 232 y en el micrositio web del Juzgado hoy 16 de Junio de 2021, el cual permanecerá por el término de dos días.

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA  
SECRETARIA

